



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Monica Espinoza Vargas*  
MONICA ESPINOZA VARGAS  
FEDATARIA  
MINISTERIO DE LA MUJER Y  
DESARROLLO SOCIAL  
Reg. N° ..... 38 ..... Fecha: 18.05.05

# Resolución Ministerial

No. 294 -2005-MIMDES

Lima, 17 MAYO 2005

Visto, la Carta de Donación de fecha 14 de diciembre de 2004, emitida por la entidad donante la Iglesia Católica en Copenhague, con sede en Copenhague N., Dinamarca, a favor de la Asociación Movimiento Acción Social Arequipa - MASA;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante la Iglesia Católica en Copenhague, con sede en Copenhague N., Dinamarca, ha efectuado una donación consistente en tres (3) bultos de ropa usada, con un peso aproximado de 94.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 10.00 (DIEZ Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), a favor de la Asociación Movimiento Acción Social Arequipa - MASA, amparada entre otros documentos en la Guía Aérea No. 074-4601-2956 y el Certificado de fecha 13 de diciembre de 2004;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educacional Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 023-94/PRES-SECTI, asimismo cuenta con inscripción en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 11116-97-SUNAT/R1-2000 de fecha 03 de marzo de 1997, que actualiza su inscripción;

Que, la donación será entregada a las personas más necesitadas de las capillas a las que atiende la Asociación Movimiento Acción Social Arequipa - MASA;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social mediante Informe Técnico No. 020-2005-MIMDES-DGP, ha dado su opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución de Aprobación de Donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES que aprueba la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la donación efectuada por la entidad donante la Iglesia Católica en Copenhague, con sede en Copenhague N., Dinamarca,



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Monica Espinoza Vargass*  
MONICA ESPINOZA VARGASS  
REGISTRADA  
MINISTERIO DE LA MUJER Y  
DESARROLLO SOCIAL  
Reg. N° ...../38..... Fecha: /8.05.05

consistente en tres (3) bultos de ropa usada, con un peso aproximado de 94.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 10.00 (DIEZ Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), a favor de la Asociación Movimiento Acción Social Arequipa – MASA.

**Artículo 2.-** La Asociación Movimiento Acción Social Arequipa MASA, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega – Recepción de los bienes donados a los beneficiarios así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese**

firma original

.....  
ANA MARIA ROMERO-LOZADA L.  
Ministra de la Mujer y  
Desarrollo Social

